

Luis Díaz-Guerra Esteban
Candidato a Hermano Mayor de la Hermandad de
Ntra. Sra. Sta. Maria del Alcázar.

Madrid, 26 de Marzo de 2012

Ilmo. Sr. D. Ángel Fernández Collado
Vicario General del Arzobispado de Toledo.

Contesto vuestra carta de 7 de Marzo/2012, ref. 122/12, para tratar de exponeros la postura de la Candidatura que represento en relación con la interpretación que V.I. hace de nuestra petición de aclaración de vuestro Decreto de fecha 23 de Febrero, petición que, bajo ningún concepto, pretende justificar nuestro comportamiento, el cual en todo momento, es y siempre ha sido de exquisita cortesía, con absoluta claridad, y buscando soluciones de cohesión y unidad, anteponiendo el interés de la Hermandad por encima del nuestro personal.

Solicité vuestra aclaración pública y por escrito del Decreto 94/12 de 23 de Febrero porque, a la vista de las distintas y dispares interpretaciones que los diferentes actores implicados estábamos haciendo, se puede ahora pensar que, aunque para nosotros parecía claro y de fácil comprensión, no estábamos en lo cierto, ya que vuestra aclaración introduce factores de corrección poco compatibles con el propio Edicto.

La normativa del Arzobispado dispone, en primer lugar, nombrar exclusivamente al Hermano Mayor, y no a su Junta Directiva, dato que nadie pone en duda, pero olvida el importante matiz, que subrayáis en vuestro Decreto, que la presidencia otorgada a D. Santiago Marín es **provisional** y con un único mandato, y añadís posteriormente que se procederá, por medio de la correspondiente Asamblea, a la votación del Hermano Mayor **definitivo**, de lo que **no** se desprende que “los miembros de la Junta Directiva anterior dejan de pertenecer a ella y representarla”. Era, por tanto, precisa una aclaración a este Edicto, que hubiese quedado absolutamente meridiano si el nombramiento hubiera prescindido de tan claros y determinantes adjetivos como son “provisional” y “definitivo”.

A lo que informáis en segundo lugar, no tenemos nada que objetar, salvo vuestra referencia al último punto de éste párrafo, respecto a que las actividades de la Junta “se desarrollen en un clima de normalidad y sentido común, procurando evitar obstáculos innecesarios”. Ésa ha sido siempre nuestra intención, ya que nos considerábamos miembros **en funciones** de la Junta Directiva, para la que hemos trabajado en el mandato de renovación de los actuales Estatutos enviando un borrador de los nuevos al actual Hermano Mayor provisional.

El recordatorio que nos describís en tercer lugar, sobre los objetivos que persiguen las Hermandades, nos parece innecesario por su obviedad y porque siempre los hemos tenido como guía de actuación en nuestra existencia. Por lo que nuestras energías, intactas, las podemos dedicar, como lo hemos estado haciendo en estos críticos momentos por los que está pasando nuestra querida Hermandad, a sacarla de la indeseable situación en la que los acontecimientos de los últimos meses la han sumido.

Respecto a las conversaciones que hemos tenido con el Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías y que V.I. calificáis de suficientes, no han podido ser más frustrantes para nosotros, dada su negativa a recibirnos y ni siquiera a escucharnos. Él mismo nos ha manifestado taxativamente su deseo de no mantener ningún tipo de relación con los miembros de esta Candidatura y que la relación sea directamente con V.I., siendo necesaria vuestra orden explícita para que, según nos manifiesta, él acceda a mantener algún tipo de comunicación con nosotros, por las implicaciones personales que le podría conllevar cualquier contacto que pudiera establecer con nosotros.

Por último, aprovecho esta misiva para manifestaros que, en nuestra modesta opinión, el ejercicio del control y gobierno de la Hermandad por parte de una de las Candidaturas antes de terminar la elección definitiva, así como el hecho de no haber cursado la Convocatoria a todos los miembros de la Hermandad con derecho a voto por parte de D. Santiago Marín, que seleccionó a quién se comunicaba la Convocatoria de la Asamblea según su criterio personal, en contra de lo que marca la normativa diocesana, son hechos que evidentemente adulteran el proceso y conceden todas las ventajas a la otra opción electoral, especialmente el primero de ellos. En consecuencia, tanto yo mismo como los miembros de mi Candidatura nos consideramos perjudicados por la solución adoptada y os rogamos sea modificada por otra mas beneficiosa para los intereses de la Hermandad, que no es otra que la Junta Directiva anterior siga en funciones, pues en ella hay miembros de las dos Candidaturas, y así estaría compensada esa facilidad de inclinar la balanza electoral en un sentido, todo ello bajo la dirección del Hermano Mayor provisional.

Por todo lo anterior, os reiteramos la petición de audiencia con V.I. para tratar de exponeros las gestiones que hemos realizado con el Delegado de Hermandades y con nuestro Consiliario, así como las actividades realizadas y proyectadas para intentar dar a la Hermandad el impulso que actualmente necesita con urgencia.

Con todo lo que os expongo, me tomo la libertad de animar a V.I. a reflexionar sobre el juicio y condena previa que ha caído sobre nuestra candidatura y nuestras intenciones, ya que se nos ha negado el beneficio de la duda, e impedido explicar las razones de nuestro proceder, tanto a V.I. como a vuestros subordinados,

Los miembros de mi Candidatura reiteramos, con la serenidad de espíritu que proporciona la buena fe en cada acto realizado en nombre de esta nuestra Hermandad, que carecemos de temor a la verdad y que, por consiguiente, continuaremos explicando a quien quiera escucharnos cómo han sucedido los acontecimientos y cómo nuestra única intención es y ha sido siempre llevar la luz a donde se extendía la oscuridad.

Esperando que mis peticiones sean atendidas, por el bien de la Hermandad, pido vuestra paternal bendición y beso vuestro anillo pastoral.

Fdo. : Luis Díaz-Guerra Esteban